

EDICTO

Nº Edicto: 16590

Carátula: LAMBREG CLAUDIA FLAVIANA C/ AUGUSTO IRIS ALICIA S/ EJECUTIVO (C)

Número de Expediente: Recep.:VI-15749-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/09/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 12/09/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6319

Texto del edicto:

La Dra. Díaz Julieta Noel, a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de Viedma, sito calle Laprida N° 292; Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia hace saber que en autos caratulados: "LAMBREG CLAUDIA FLAVIANA C/AUGUSTO IRIS ALICIA S/EJECUTIVO" VI-15749-C-0000, que el Martillero público Cricelli Juan Francisco (Matrícula N° 054-RPC-09), el día 20 de Septiembre del 2024 a las 10:30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Viedma, sito en calle Alvear N° 851, rematará el 50 % del inmueble embargado en autos un Terreno Baldío en el Balneario El Cóndor, Pcia. De Río Negro, Nomenclatura Catastral DC 18-2-F-091-01, Matrícula 18-10640 con una superficie de 17140 m2, es un lote irregular en forma de triángulo. Condiciones de Venta: Con una base de Pesos Nueve Millones Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 25/100 (\$ 9.013.436,25), al mejor postor, con una seña del 50 % del valor obtenido en la subasta y el saldo restante dentro de los 5 días hábiles de realizada la subasta, el 3% en concepto de comisión a la parte compradora, sellado de Ley del 1 % a cargo del comprador. Deuda de municipalidad: Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro con 84/100 (\$1.379.624,84).(deuda en estado judicial), Deuda de Rentas: Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos uno con 95/100 (\$351.601,95) se encuentra en gestión judicial y la Deuda Arsa: Pesos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 31/100. (\$ 83.686,31). Las deudas a cargo del comprador serán desde la aprobación de la Subasta Judicial.- Venta sujeta aprobación Judicial- El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse al Cel: 02920-15277094. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coordinadora OTICCA. Viedma, 5 de septiembre de 2024.